



ORDENANZA N° 016 (M.C.E.)
COLONIA ELIA

DISPONIENDO INCORPORACION DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.-

VISTO:

Las Ordenanzas N° 018/20; N° 003/21; N° 005/21 M.C.E y:

La necesidad de incorporar los resultados acumulados de ejercicios anteriores al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021 y:

CONSIDERANDO:

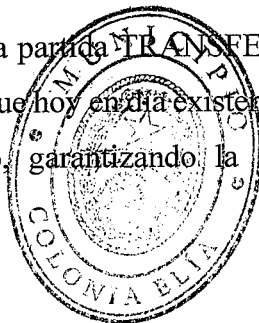
Que, mediante la Ordenanza N° 018/20 M.C.E, de fecha 21 de octubre de 2020, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$74.000.000,00).-

Que, es por ello que se debe incorporar a los Recursos del año 2021, los Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MIL CON 38/100 (\$ 2.668.173,38), distribuyéndose a las siguientes partidas de gastos:

- SERVICIOS NO PERSONALES por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-
- BIENES DE CONSUMO por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 38/100 (\$ 668.173,38).-
- TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

Que, el motivo por el que se incrementan estas partidas es el aumento en los costos de los bienes de consumo necesarios para el funcionamiento y en los contratos de locación de servicios celebrados por el Municipio con personal terciarizado.-

Que, el importe destinado a la partida TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES es debido a que hoy en día existen muchas situaciones sociales que requieren de la presencia del estado, garantizando la atención médica, alimentaria y habitacional.-



**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): Incorpórese los resultados acumulados de Ejercicios anteriores por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MIL CON 38/100 (\$ 2.668.173,38) a los ingresos del año 2021.-

ARTICULO 2º): Aplíquese, el monto mencionado en el Artículo 1º, del presente en el Presupuesto de Gastos del Año 2021 a las siguientes partidas de gastos:

- SERVICIOS NO PERSONALES por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-
- BIENES DE CONSUMO por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 38/100 (\$ 668.173,38).-
- TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiséis días del mes de agosto del año 2021.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° 016/21 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia Elia, 31 de agosto del año 2021.-


RAQUEL MORUA
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

DISPONIENDO INCORPORACION DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.-

VISTOS:

Las Ordenanzas N° 018/20; N° 003/21; N° 005/21 M.C.E y:

La necesidad de incorporar los resultados acumulados de ejercicios anteriores al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 018/20 M.C.E, de fecha 21 de octubre de 2020, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$74.000.000,00). -

Que, es por ello que se debe incorporar a los Recursos del año 2021, los Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MIL CON 38/100 (\$ 2.668.173,38), distribuyéndose a las siguientes partidas de gastos:

- SERVICIOS NO PERSONALES por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-
- BIENES DE CONSUMO por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 38/100 (\$ 668.173,38).-
- TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

Que, el motivo por el que se incrementan estas partidas es el aumento en los costos de los bienes de consumo necesarios para el funcionamiento y en los contratos de locación de servicios celebrados por el Municipio con personal terciarizado.-

Que, el importe destinado a la partida **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES** es debido a que hoy en día existen muchas situaciones sociales que requieren de la presencia del estado, garantizando la atención médica, alimentaria y habitacional.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º) Incorpórese los resultados acumulados de Ejercicios anteriores por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MIL CON 38/100 (\$ 2.668.173,38) a los ingresos del año 2021.-

ARTÍCULO 2º) Aplíquese, el monto mencionado en el Artículo 1º, del presente en el Presupuesto de Gastos del Año 2021 a las siguientes partidas de gastos:

- SERVICIOS NO PERSONALES por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000.00).-
- BIENES DE CONSUMO por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 38/100 (\$ 668.173,38).-
- TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00)

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. –

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiséis días del mes de agosto del año 2021.-

GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia

DINA BELEN BROS.
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia

DINA BELEN BROS.
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Municipalidad de Colonia Elia
Secretaría de Gobierno

31/08/21 9:50 AM
KARINA CARAZ